

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 304
Miércoles 7 de mayo de 2025

POSTURA
MUJERES INDÍGENAS
EXIGEN RESPETO
A SUS DERECHOS
EN UN ENCUENTRO EN
LA PAZ PLANTEARON
DISTINTAS ACCIONES
DE PROTECCIÓN.

SEGURIDAD » PÁG. 6



FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



DELAPAZ REEMPLAZA POSTES
Y ALAMBRES CON 15 AÑOS DE
USO EN LA ZONA DEL
GRAN PODER.
CIUDADES » PÁG. 2



UMSA

REVELAN QUE UNA DE CADA CUATRO ALUMNAS SUFRE ACOSO

SOCIEDAD » PÁG. 3



COPA LIBERTADORES

BOLÍVAR SÓLO TIENE UNA OPCIÓN
EN LIMA: SUMAR O QUEDAR ELIMINADO

ACCIÓN » PÁG. 12

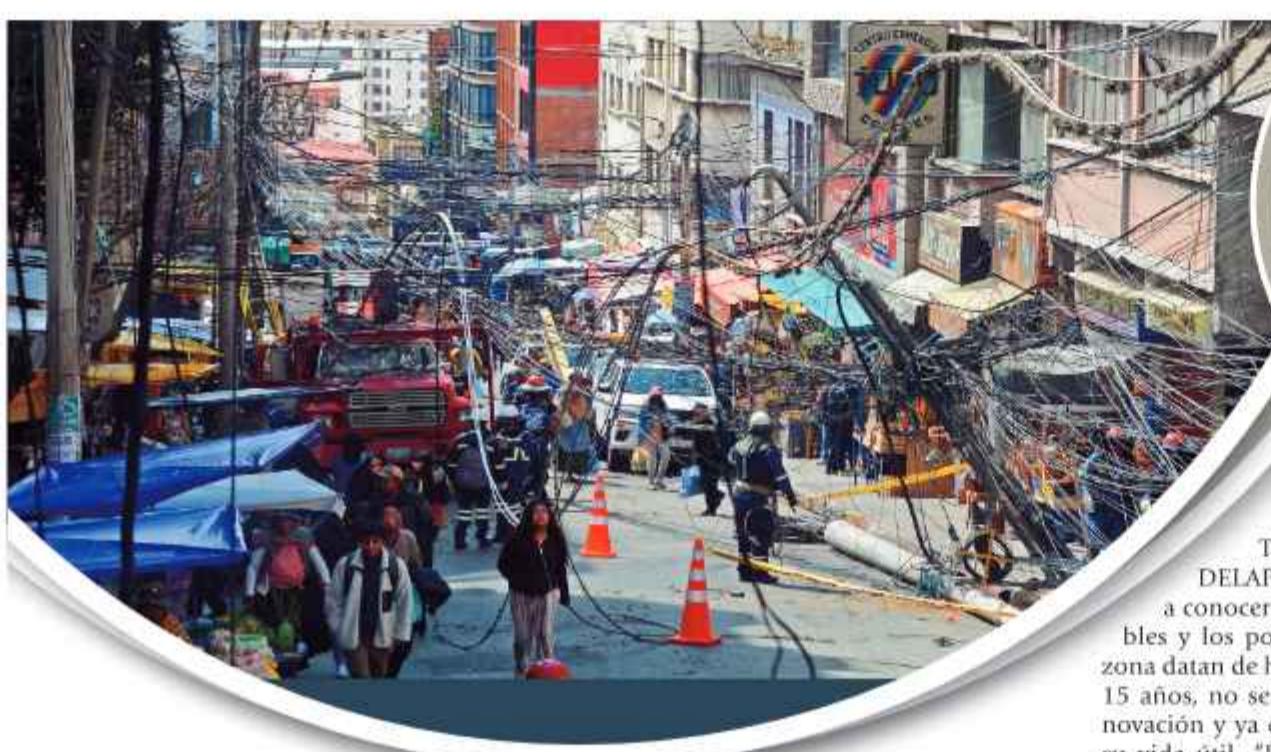


LA JUEZ LILIAN MORENO VA A PALMASOLA POR UN MES

AFRONTA UNA IMPUTACIÓN POR UN FALLO QUE FAVORECIÓ AL EXPRESIDENTE EVO MORALES.

POLÍTICA » PÁG. 4





EL TRÁFICO VEHICULAR FUE INTERRUMPIDO EN LA ZONA GRAN PODER

Cambian cables y postes con más de 15 años de uso

Alrededor de 100 obreros se ocuparon de la labor por nueve horas. La próxima semana se hará similar labor en otro barrio.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Una 'telaraña' de cables viejos, postes en mal estado, musgo y plantas aéreas fueron recolectados durante el cambio de postes y cables que ejecutó la Distribuidora de Electricidad de La Paz (DELAPAZ), en la zona Gran Poder de la ciudad de La Paz. "Hacemos la renovación de postes y cables en esta zona que es muy concurrida", complementó el profesional.

trico de la empresa quien aseguró que más de 100 personas desarrollaron en esta labor. El cambio y proyecto abarca cubrir el retiro de postes entre las calles Eloy Salmón y Figueroa. "Es un proyecto ambicioso y estamos en la primera etapa, además aprovechamos que las empresas de telecomunicaciones limpian sus cables en desuso", complementó el profesional.

Técnicos de DELAPAZ dieron a conocer que los cables y los postes de esa zona datan de hace más de 15 años, no se hizo la renovación y ya cumplieron su vida útil. "Este es uno de los sectores clave de la ciudad de La Paz y la modernización también tiene que pasar por acá", indicó Villca, quien comentó que algunos cables que no estaban cubiertos ahora serán aislados.

"Se hace un trabajo especial en los cables de baja tensión y en los de media renovamos todo. Encuentramos musgos que tanta frialdad le dan a la ciudad", comentó.

La primera etapa contempla la zona del Gran Poder, sin embargo, son cuatro las etapas, por lo que llegará hasta la calle Figueroa. La próxima semana se trabajará en otro de los sectores de La Paz.

Ayer, esta labor comenzó a las 05:00 y finalizó alrededor de las 17:00, por lo que las calles adyacentes a la pla-

za Marcelo Quiroga Santa Cruz fueron cerradas, por lo que no hubo tránsito vehicular y el transporte público debió circular por otras vías para llegar a su destino. "Existe un proyecto para que el cableado vaya por tierra, pero aún se planifica ese aspecto", adelantó Villca, quien se vio en la necesidad de negociar con los comerciantes para que cedan parte de sus puestos de venta para desarrollar esta tarea.

"Piensan que les vamos a quitar sus puestos y no es así, al contrario, en el futuro les va a beneficiar", agregó el representante de DELAPAZ.

Además, Villca pidió a las personas respetar a los trabajadores de la empresa pública, porque ellos sólo cumplen su labor. "Las personas tienen que transitar por las aceras", dijo.



LOS ALCALDES DE LA REGIÓN METROPOLITANA SE REUNIERON AYER COCHABAMBA SE DECLARA EN EMERGENCIA AMBIENTAL

Los alcaldes de Cercado, Sacaba, Quillacollo, Vinto, Colapirhua y Tiquipaya, junto al gobernador Humberto Sánchez y representantes del Comité Cívico y la Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones, se reunieron y declararon emergencia ambiental por la crisis del tratamiento de la basura en toda la Región Metropolitana de Cochabamba, que se encuentra

en crisis y emergencia. "Por el riesgo a la salud pública, se declara emergencia ambiental en la Región Metropolitana Kanata", señala el acta de conclusiones de la reunión que se llevó adelante ayer. Son cuatro los puntos que se acordaron en ese encuentro.

"Nos convocaron a una reunión en la que los alcaldes expusimos nuestros puntos de vista para dar

una solución a esta problemática", sostuvo Héctor Cartagena, de Quillacollo, quien dio a conocer los otros tres puntos que se aprobaron: el segundo punto señala que se solicitará "al Tribunal Agroambiental ser empático con la población cochabambina y emitir una resolución que permita el ingreso de residuos sólidos al relleno de Kara Kara". Otro punto es

LA ALCALDÍA COADYUVA CON LA EMPRESA

El cambio de postes y cables se realiza en el macrodistrito Max Paredes, por lo que la Alcaldía de La Paz, a través del Sistema de Regulación Municipal (Siremu), coadyuva en la limpieza de cables en desuso. "La Empresa DELAPAZ tiene previsto hacer un cambio de postes en las calles aledañas a la plaza Marcelo Quiroga Santa Cruz, del macrodistrito Max Paredes. En este caso, la Alcaldía coadyuva con el cierre vial y al aprovechar este trabajo, ha coordinado con ejecutivos las empresas de telecomunicaciones la limpieza de cables", apuntó María Luisa Kuramoto, directora del Siremu, quien destacó la tarea que desarrolló la empresa de electricidad de La Paz en esta zona, una de las más comerciales de la sede del gobierno.



PROBLEMA. La situación no cambia en el Valle, por la basura.

la "coordinación y cooperación entre los gobiernos municipales del eje metropolitano para una solución integral para todos los municipios, con la implementación de un proyecto de industrialización de residuos sólidos". El cuarto punto, que se aprobó por unanimidad, se refiere a la elaboración del proyecto "Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos".



UN ESTUDIO PLANTEA CREAR UNIDAD DE ATENCIÓN

El acoso sexual es común en la UMSA

Según el análisis, en el 42% de los casos los agresores son estudiantes.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

de hostigamiento y/o acoso sexual en el ámbito universitario, lo que representa el 25 % de la población estudiada; de la que el 75,4 % es mujer, 23,4 % es varón y 1,18 % está compuesto por personas no binarias, se refiere a la identidad de género que no se ajusta a las categorías tradicionales de masculino o femenino.

El estudio no sólo visibiliza la magnitud del problema, sino que también identifica barreras clave para denunciar cómo el miedo a represalias, la desconfianza institucional, la normalización de la violencia y los procesos

revictimizantes.

Frente a esta situación, la investigación propone la creación de la Unidad de Atención y Prevención de Violencias Universitarias, un protocolo de prevención, atención y sanción, campañas de sensibilización.

Con relación a los agresores, según el estudio, en el 42 por ciento de los casos son los compañeros de clase y en el 36 por ciento, personas con autoridad académica. El 20 por ciento de los encuestados prefirió no identificar al agresor.

"En lo académico, muchas de las personas

"El acoso sexual y el hostigamiento son problemáticas silenciadas, todas saben que existe, pero nadie se atreve a denunciar, es un secreto a voces".

Irma Sangüeza
INVESTIGADORA

se ven afectadas en su rendimiento, algunas asisten, pero con miedo y sin poder concentrarse, otras optan por dejar todo", dijo la investigadora Soledad Fernández.



SAFI
Mercantil Santa Cruz
Tu dinero vale

COMUNICADO

SAFI MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. comunica a todos sus Participantes que mediante carta CITE ASFI/DSV/R-97297/2025 de fecha 29 de abril de 2025, la Autoridad del Sistema Financiero ASFI aprobó las siguientes modificaciones en los Reglamentos Internos:

DINÁMICO
FONDO MUTUO
CORTO PLAZO

Art. 22. Bloqueo y habilitación de Cuentas; Art. 24. Rescate de cuotas de participación;
Art. 25. Servicio por internet; Art. 27. Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes

Estos cambios entrarán en vigencia en fecha 04 de junio del presente.

Los Participantes podrán obtener mayores detalles en las oficinas SAFI MERCANTIL SANTA CRUZ de su ciudad, o llamando a la línea gratuita 800-10-0303 (Horario de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 13:00 Hrs.)

DEFENSORÍA HIZO LA VERIFICACIÓN
EL 45% DE HOSPITALES CARECE DE FÁRMACOS

Tras verificar el abastecimiento de medicamentos en 20 hospitales públicos del país, la Defensoría del Pueblo informó ayer que el 45 por ciento de estos centros no cuenta con lotes suficientes de fármacos. Los más afectados son los pacientes con cáncer.



"De los 20 establecimientos de salud, 45 por ciento (nueve) no contaba con el stock necesario de medicamentos para atender la demanda de pacientes. Además, de los 11 establecimientos públicos, el 64 % (7) reportó problemas en las áreas de neonatología, ginecología, emergencia y nefrología, entre otras", informó ayer Pedro Callisaya Aro, defensor del Pueblo.

Además, indicó que el 79 por ciento de los

centros oncológicos reportan faltantes de medicamentos esenciales; el 60 % de los hospitales no dispone de fármacos de alta dotación y el 70 % registró una reducción de insumos.

Dos centros de seguridad social también reportaron que "no hay" fármacos para que los pacientes sigan con sus tratamientos.

Añadió que el 60 % de los hospitales visitados reportó la falta de fármacos de alta rotación, por lo que Callisaya exhortó a las auto-

ERA UNA MUJER DE 83 AÑOS

ORURO REPORTA SEGUNDA MUERTE POR INFLUENZA

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) Oruro reportó ayer el segundo deceso de un paciente con influenza, con lo que suman dos las víctimas mortales a causa de esa enfermedad en esta región del país.

"Notificamos el segundo caso de un paciente que falleció con influenza. Era una paciente de 83 años de edad, tenía antecedentes de haber sido internada por un problema diabético, en el hospital Obrero",

informó a radio Fides, Juan Carlos Challapa, director del Sedes Oruro, antes de señalar que contrajo influenza.

La primera víctima fue una niña de 10 meses, que llegó de un centro privado con un cuadro grave de infección respiratoria.

Desde el Sedes informaron a *La Prensa* que ya se cuenta con 47.212 vacunas contra la influenza para el departamento.

En La Paz también ya están disponibles las dosis tanto pediátricas como para personas adultas.

NO ALCANZARON EL 3% DE LA VOTACIÓN EN LAS ELECCIONES DE 2020

EL TSE ANALIZA LOS CASOS DE LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS DEL FPV Y PAN-BOL



DATO. En marzo, el FPV ofreció a Morales su sigla.

En sesión de Sala Plena, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) revisaba anoche hasta el cierre de la presente edición las denuncias contra el Frente Para La Victoria y del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol), que no alcanzaron el porcentaje mínimo de la votación nacional de 2020 para mantener en vigencia sus personerías jurídicas.

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Organizaciones Políticas 1096, la cancelación de la personería jurídica de cualquier agrupación política, entre otras causales, se produce

ante el hecho de no obtener 3 por ciento del total de votos válidos en la última elección a la que concurrieron (2020).

De acuerdo con la página web del ente electoral (<https://www.oep.org.bo/>), para los comicios de 2020 fueron habilitados 7.332.926 ciudadanos, de quienes 6.484.008 emitieron su voto. Los resultados le dieron el 55,11 % al Movimiento Al Socialismo (3.394.052 votos);

mientras que el FPV, a nivel nacional obtuvo 92.604 votos, equivalentes al 1,54 % del sufragio nacional y en el exterior logró 2.651 votos (1,63 %).

En el caso de PAN-Bol, a escala nacional, alcanzó 30.147 votos; es decir, 0,50 % y en el exterior solo 1.618 votos (0,99 %). Con estos resultados y de acuerdo con la norma vigente, ambos partidos podrían quedar sin la posibili-

3%
» Como mínimo de la votación alcanzada en los comicios generales es lo que se pide para no perder la personería jurídica.

dad de participación en los comicios previstos para el próximo 17 de agosto.

Aunque a inicios de año, el vocal electoral Tahuichi Tahuichi Quispe argumentó que en 2020 se promulgó la Ley 1315 excepcional emitida por la expresidenta transitoria Jeanine Áñez, que en su disposición adicional única señala que para ese proceso electoral de manera excepcional no se tomaría en cuenta el artículo 58 de la Ley 1096.

Áñez dijo que la disposición no se aplica. Hasta el cierre de esta edición (19.30) no hubo decisiones.

OBSERVAN POSIBLES RIESGOS PROCESALES Y PELIGRO DE FUGA

Ordenan detención preventiva de jueza Moreno en Palmasola

La autoridad fue imputada de desobediencia a resoluciones e incumplimiento de deberes.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La tarde de este martes, en una audiencia virtual de medidas cautelares, la jueza cruceña Lilian Moreno fue enviada a la cárcel de Palmasola por 30 días, bajo detención preventiva, mientras el Ministerio Público investiga sus actuaciones en torno al caso de trata y tráfico con agravante, que implica al expresidente Evo Morales, sobre quien pesa una orden de aprehensión.

Moreno fue imputada de la presunta comisión de los delitos de desobediencia a resoluciones en acciones de defensa y de inconstitucionalidad e incumplimiento de los deberes de protección a mujeres en situación de violencia.

Durante la audiencia, la parte denunciante argumentó que existe la probabilidad de autoría y riesgos procesales, como fuga y obstaculización de las investigaciones judiciales, por lo que solicitó la detención preventiva de la implicada en la cárcel de Palmasola, a donde después fue trasladada la magistrada.



OPERATIVO. La jueza Moreno fue custodiada en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.

Las actuaciones de Moreno tienen que ver con la determinación de que el caso se traslade de Tarija a Cochabamba, donde reside el imputado. También determinó anular obrados y dejó sin efecto la orden de aprehensión contra Evo Morales.

A su vez, un juez de La Paz, Franz Zabaleta, ordenó proseguir el proceso en Tarija y dejar sin efecto las actuaciones de su colega Moreno.

El Consejo de la Magistratura indicó el lunes que ambos jueces cometieron faltas administrativas graves y prevaricato.

LA FRASE
Nos encontramos ante un proceso ilegal e indebido. Se ha pisoteado la Constitución, el artículo 115, y el derecho a la defensa ha sido totalmente vulnerado".

Nicolás Osinaga
ABOGADO DE
LILIAN MORENO

» MORENO-ZABALETA
El lunes por la mañana, Moreno fue aprehendida en Santa Cruz de la Sierra y luego trasladada a La Paz.

Ayer, el fiscal Fernando Espinoza presentó la imputación formal en contra de Moreno, a raíz de la denuncia presentada por el Ministerio de Justicia contra la magistrada cruceña, sin observar las acciones de Zabaleta.

En este caso, el ministro de Justicia, César Siles Bazán, manifestó su discrepancia con el Consejo de la Magistratura, que encontró indicios de un procesamiento. "Estoy totalmente en desacuerdo con el criterio de quienes piden un tratamiento igualitario para el juez Zabaleta", mencionó.

» EXMINISTROS

En tanto, un grupo de 34 exministros de la gestión de Evo Morales repudió ayer la "detención arbitraria" de la jueza Moreno y anunció el envío de una carta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que interponga sus buenos oficios en el caso, puesto que consideran que en el país se ejerce una "vulneración de la independencia judicial".

El lunes, la diputada Luciana Campero, de Comunidad Ciudadana, presentó una denuncia ante la Fiscalía contra Moreno por prevaricato. El fiscal Alberto Zeballos dijo que el caso enviado a La Paz.

APoyo
LA FEDERACIÓN DE BULO BULO RESPALDA A ANDRÓNICO

Dirigentes de la Federación Sindical Mameré-Bulo Bulo, del trópico de Cochabamba, se pronunciaron públicamente ayer para dar su pleno respaldo al presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, luego de que el domingo anunció que aceptó ser candidato a la Presidencia del Estado.

Se trata de una Federación cocalera clave, puesto que es el ente matriz de Rodríguez.

"Nuestros hermanos de base, nuestros dirigentes de centrales brindan un respaldo y un apoyo contundente hacia nuestro hermano Andrónico Rodríguez", dijo uno de los oradores.

"Lo respaldamos en todas las decisiones que vaya a tomar por el bien de nuestro país, de nosotros y de las futuras generaciones", agregó.

Una facción de este grupo, hace dos semanas, proclamó la candidatura de Evo Morales.



POSTURA. Dirigentes de la Federación Mamoré.

ORGANISMOS DE AMBOS PAÍSES REALIZAN INSPECCIONES

Gobierno evalúa importar carne de res de Argentina

Los ganaderos cuestionan una posible compra del alimento al vecino país y piden potenciar a su sector.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

En un nuevo capítulo del conflicto por el incremento del precio de la carne de res en Bolivia y los vanos intentos que hizo el Gobierno para tratar de regular el costo del producto, ayer se conoció que hay interés no sólo en mejorar la exportación de este alimento, sino que se abre la posibilidad de importarlo de la República Argentina.

El viceministro de Desarrollo Rural, Álvaro Mollinedo, dijo en conferencia de prensa que "si es que hay necesidad, si es que hay posibilidades, si vemos conveniente la importación y pueda llegar

a un precio más accesible a nuestra población, ¿por qué no? ¿por qué no hacerlo?".

Según el informe del Servicio de Sanidad Agropecuaria (Sena-sag) de Bolivia, técnicos de esa institución sostuvieron reuniones con sus pares argentinos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) para auditar el funcionamiento de los establecimientos procesadores de carne de Argentina.

"El Senasag de Bolivia y el Senasa de Argentina iniciaron una auditoría conjunta a establecimientos procesadores de productos de origen animal en Argentina. El objetivo de estas inspecciones técnicas es fortalecer los controles sanitarios, asegurar el cumplimiento de la normativa internacional de inocuidad alimentaria

» DATOS
En 2024 se exportó \$us 246 millones entre carnes y despojos comestibles.
El mayor precio de venta fue en 2022, cuando el promedio de la carne exportada llegó a \$us 8,62 por kilogramo.
En 2019 se exportó \$us 25 millones.

y garantizar el comercio bilateral seguro de alimentos".

La nota de prensa de esta entidad fue replicada por la agencia gubernamental de noticias del Estado y, posteriormente, fue modificada para aclarar que se trata de "establecimientos procesadores de pescados". El Mi-

nisterio de Desarrollo Rural también emitió un comunicado en el que señala que el Gobierno y esta entidad "no tienen como política de abastecimiento el importar carne bovina de la República Argentina ni de ningún otro país. Bolivia cuenta con producción nacional suficiente para abastecer al mercado interno de manera sostenible".

Estas posturas se presentan en medio de una tensa relación entre autoridades de Gobierno, comercializadores y ganaderos, a quienes apuntan por subir el elevado precio de la carne de res. Esto hizo que el Gobierno determine suspender las autorizaciones para las exportaciones de este alimento.

Esta posición generó la reacción y molestia de los productores, quienes aseguraron que importar carne sería un despropósito. "Nos queremos convertir en importadores de carne? Yo pregunto, si se diera la posibilidad de importar carne de Argentina, ¿a qué precio y con qué dólares la vamos a comprar?, porque quieren traer una carne que está cotizada a más de cuatro dólares en Argentina cuando nosotros producimos una de excelente calidad a 2,5 dólares en Bolivia", declaró a la red Unitel Wálter Ruiz, presidente de la Confederación de Ganaderos de Bolivia.

El Gobierno asegura que ahora no hay argumentos para mantener precios altos.

2



3
El incremento se justificó por los incendios y problemas climáticos.

» ALZA SIN CONTROL

A fines de 2024 empezó a subir el precio de la carne de res en los mercados.

ASEGURAN QUE LOS AUMENTOS SON MOTIVO DE DESPIDOS

ALZA SALARIAL PREOCUPA A TRABAJADORAS DEL HOGAR

No todos están conformes con el incremento salarial del 10 por ciento para el mínimo nacional y de 5 por ciento para el básico. Zenobia Mamani, dirigente nacional de las trabajadoras del hogar, sostuvo que esta medida que se hizo conocer "no es conveniente" debido a que causa despidos en su sector.

Aseguró que para ellas "es preocupante porque hay compañeras trabajadoras del hogar que sufren despidos" luego de que sus

empleadores recibieron la información oficial que dispuso el Gobierno, junto a los dirigentes de la Central Obrera Boliviana (COB).

La dirigente sostuvo que con este tipo de medidas se registraron ya varios despidos, pues "casi ya no hay para trabajo para nosotras, para las trabajadoras del hogar por motivos de los incrementos".

Consideró que estos aumentos salariales se debería disponer "para quienes perciben por debajo del

mínimo salarial" y que no sea para todos "eso es lo que no analizan las autoridades del Gobierno", dijo.

La normativa que promulgó el Gobierno establece que el incremento salarial se debe negociar sobre el 5 % del dispuesto para el haber básico, además de que tiene un carácter retroactivo a enero y el pago se debe hacer hasta julio.

Tanto los empresarios privados como los pequeños emprendedores también hicieron conocer sus

objeciones a la medida debido a que generaría despidos y el cierre de algunas unidades productivas o de servicios. Sin embargo, los dirigentes de los trabajadores fabriles de La Paz indicaron que pese a estas amenazas en pasadas gestiones no hubo despidos ni tampoco se produjo el cierre de empresas, por lo que aseguraron que el incremento salarial no se negociará con los empresarios porque consideran que se trata de una reposición.



ENCUENTRO: Autoridades sanitarias de Bolivia y Argentina.



EL SINDICALISMO EVITA LA PARTICIPACIÓN FEMENINA

Líderes indígenas luchan por su género

En Sapahaqui, las dirigentes demandaron una ley municipal contra la violencia.

MICHAELA VILLA LAURA
LA PRENSA

Sa Lanzani López, concejal del municipio de Coripata, Nor Yungas.

Ellas solicitan ser reconocidas como promotoras comunitarias a través de una resolución municipal y el incremento del presupuesto anual para organizar talleres de formación.



una Ley Municipal de Lucha Contra la Violencia.

"Los hombres a nivel sindical quieren manejar todo y no nos toman en cuenta. Mas vamos avanzando de a poco", indicó.

Las mujeres son víctimas también de la "violencia silenciosa" que no les permite protestar ni reivindicarse, dijo, a su turno, Julia Quispe, facilitadora del Centro de Desarrollo Integral de la Mujer Aymara (Cdima) "y son los esposos, suegros e incluso los hijos que cometan este delito", explicó.

Mujeres líderes indígenas asumieron firmemente la defensa de género en sus municipios. En un encuentro que se realizó ayer en La Paz bajo auspicio de la organización Alianza por la Solidaridad, las líderes dieron a conocer sus demandas a sus autoridades ediles.

"Buscamos ser escuchadas y trabajar en conjunto con las autoridades. Aún existe violencia, el machismo subsiste, pues hay hermanas que quieren hablar y los varones les cortan; incluso viene de las mismas mujeres que no nos apoyan", señaló a **La Prensa**.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Reyna Díaz, vocera de la organización Gregoria Apaza, observó en este encuentro intercultural de líderes indígenas el papel que tienen los periodistas y medios de comunicación cuando investigan temas de violencia contra la mujer.

"Son los medios de comunicación que a veces dan la información sin estar preparados, su papel es importante", dijo.

Voceros de la oenegé Alianza por la Solidaridad aseguraron que generar información sin responsabilidad, sin veracidad, sin empatía, sin solidaridad y re-victimizar a la mujer, también es violencia. "Queremos entrar con mas fuerza para estas nuevas generaciones, que no se olviden los derechos de la mujer", indicó Díaz.

LAVÍCTIMA ES DE CHARAZANI MUJER INTENTÓ TRASLADAR A NIÑA PACEÑA A BRASIL

Una mujer de 39 años intentó trasladar ilegalmente y en un bus a una niña hasta Brasil la noche del lunes 5, informaron voceros del Comando Departamental de la Policía de La Paz.

El caso fue identificado en el retén del municipio de Charazani, cuando la Policía realizaba controles de rutina y verificó que cerca de las 22:00 la mujer y su víctima ya estaban en el interior de un bus amarillo de la marca Volvo, con placa de control 1828-YAD, con rumbo a este vecino país.

"Hemos logrado la aprehensión de una persona de sexo femenino que trasladaba a la niña al vecino país. Ella no dio razón de

dónde conoció a la niña y por qué y para qué la llevaba", informó Gunther Agudo, comandante departamental de la Policía.

Después de la aprehensión de la mujer, la Policía entrevistó a pobladores del municipio de Charazani y de donde es oriunda la víctima, quienes aseguraron que la mujer frecuentaba el lugar y anteriormente había trasladado a otras víctimas. El caso está bajo investigación policial.

"El delito es trata y tráfico de personas, será la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) que investigue el caso y de mayores datos



CASO. La Policía presentó a la presunta tratante.

LA VÍCTIMA MURIÓ EL SÁBADO FISCALIA CONVOCARÁ A FAMILIA DE MUJER ASESINADA

La Fiscalía de El Alto convocará a declarar a familiares de F. G. H., de 43 años, quien era prestamista y fue asesinada el sábado en su domicilio, en El Alto.

"Ya se hizo los requerimientos correspondientes, se va a llamar a declarar a las personas con las que tenía contacto, toda vez que el lugar (donde ella vivía) es pequeño. Los vecinos la conocían, así podremos valorar y avanzaremos en los actos investigativos", señaló ayer la fiscalía especializada en delitos contra la vida, Sarina Guardia.

El 2 de mayo, seis personas, cuatro varones y dos mujeres, irrumpieron en la vivienda de la víctima, en la zona Tarapacá de la ciudad de El Alto, y la asesinaron con un arma de fuego. Pese a que la víctima fue trasla-

dada al Hospital Holandés, perdió la vida en el trayecto. Según el examen forense, murió por shock hipovolémico.

"Vamos a revisar minuciosamente las grabaciones de las cámaras, la Policía trabaja en ello, se ha emitido los requerimientos correspondientes para poder identificar a los autores de este hecho", prosiguió la Fiscalía.

Además de los familiares, también se convocará a los vecinos para que declaren al respecto.

Guardia aseguró que los principales autores sustrajeron dinero de la casa de la víctima, aunque todavía se desconoce la suma. Las autoridades también estudian las cámaras de seguridad para aclarar este asesinato.



RECONOCIMIENTO
Las mujeres piden ser reconocidas como promotoras comunitarias.



POA
Que el POA se incremente en sus municipios para realizar talleres informativos.



ACOGIDA
Las dirigentes piden casas de acogida para atención de las mujeres.



MINERÍA
Ellas denuncian la minería ilegal de oro en sus comunidades.



LEY
Las líderes piden la promulgación de una ley municipal contra la violencia.

ACCIDENTES
**FISCAL PEDIRÁ
CINCO MESES DE
DETENCIÓN A
CONDUCTORES**

El fiscal Andrés Aguayo informó ayer que solicitará la detención preventiva de tres a cinco meses para dos conductores que protagonizaron hechos de tránsito en la ciudad de La Paz, con el lamentable saldo de muerte de personas.

"En el primer caso, en la calle 12 de Calacoto (suscitado el viernes 2), el conductor tenía 1,5 de grado alcohólico, por lo que se pide la detención preventiva por cinco meses. Y en el segundo, en la San Francisco (sábado 3), la detención preventiva por tres meses en el penal de San Pedro", dijo.

El Fiscal también señaló que el conductor que atropelló el lunes 5 a un funcionario edil en la plaza Garita de Lima está en calidad de aprehendido.



CASO. El fiscal Aguayo.

LOS AGRESORES TENÍAN UN CUCHILLO Y UN EXPLOSIVO

Dos hombres atentan contra fundación en El Alto

La organización trabaja desde más de 17 años con personas en situación de vulnerabilidad.

MICHAELA VILLA
La Prensa

Dos hombres, uno de ellos extranjero, atentaron el pasado lunes contra la Fundación Munasim Kullakita, en sus oficinas de El Alto. Ambos portaban un explosivo y un cuchillo. Gracias a la oportuna acción del personal se pudo evitar consecuencias trágicas del hecho.

"La Fundación Munasim Kullakita informa a la opinión pública que el 5 de mayo nuestras oficinas centrales fueron escenario de un incidente que puso en riesgo la vida de las personas que atendía al público y lanza un cuchillo sobre su escritorio.



comunicado oficial de la entidad, que fue publicado en su página de Facebook.

En un video transmitido por las redes sociales, es posible observar que uno de los agresores se acerca a uno de los funcionarios que atendía al público y lanza un cuchillo sobre su escritorio.

El empleado tira el cuchillo al piso y luego el mismo agresor intentó encender el explosivo, pero los demás trabajadores se levantan, mientras los agresores salen de la oficina.

Autoridades de la fundación informaron que el caso está bajo investigación de instancias corres-

pondientes, pues "brindamos toda la colaboración necesaria para que se apliquen las medidas que correspondan conforme a ley. Reafirmamos nuestro firme compromiso con la defensa de los derechos humanos (...) No permitiremos actos de intimidación".



Banco ECONOMICO



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR GUSTAVO IVÁN ESPEJO ESPEJO, JUEZ PÚBLICO EN LD CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL.
HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL, lo que se tiene ordenado dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por BANCO ECONOMICO S.A. contra MARQUEZ CHOQUE JOSE LUIS cuyo tenor es como

a continuación se transcribe.
AUTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025 CURSANTE A FOJAS 171 DE OBRADOS.-

La Paz, 14 de abril de 2025.- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE: SENALAR AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERAN Y IRENE GERMANA OROZCO RIVERO contra JOSE LUIS MARQUEZ CHOQUE Y NANCY MARINA LAURA DIAZ sobre COBRO DE DINERO por la suma de Bs. 44.713.90 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE 90/100 BOLIVIANOS), para el día JUEVES 15 DE MAYO DE 2025, A HORAS 10:00 A.M., del siguiente bien mueble: BIEN REMATADO: LOTE DE TERRENO ubicado en la URBANIZACIÓN UTASA, LOTE 2, MANZANO E, sobre la Avenida 1, con una superficie de 300,43 Mts², registrada en Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la matrícula computarizada N° 2.01.4.01.0146537 de propiedad de LAURA DIAZ NANCY MARINA.- BASE DEL REMATE. Sobre la base de Avaluo Pericial cursante a fs. 100-110 de obrados, se establece como base del remate la suma de \$us. 45.469,45 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES AMERICANOS), correspondiente a la totalidad del Avaluo Pericial cursante a fs. 100-110 de obrados. Debiendo los Interesados hacerse presentes el día del Remate en el Edificio Anexo "B" Piso 4, del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosí frente al Ministerio Público, previo depósito de garantía del 20% de la base, establecidas en el art. 419 del Código Procesal Civil.- MARTILLERO COMISIONADO: Designándose como Martillero a Jesús Alejandro Mercado Vásquez, Martillero Judicial N° 15, con domicilio en Edificio Libertad, Piso 8, Of 801, de la Ciudad de La Paz.- SE PREVIENE: Que, por la Certificación emitida por la sección de inmuebles de la Unidad de Recaudaciones, dependiente de la Autoridad Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se tiene que el inmueble objeto del presente remate, tiene deuda tributaria por concepto de Impuesto a la Propiedad correspondiente a la gestión 2023 misma que cursa a fs. 98 de obrados. Que, del Folio Real cursante a fs. 143 y vta. de obrados,

se tiene que el inmueble objeto del presente remate presenta los siguientes Gravámenes y Anotaciones Preventivas favorables a: 1. Asiento N° 2 GRAVAMEN: EMBARGO por Bs. 73.325.86 en favor de BANCO PYME ECO FUTURO S.A., ingresado en fecha 04 de febrero de 2021. Los Avisos de Remate se publicarán por una (1) vez en un órgano de prensa o a falta de este, se difundirá en una radiofusora o medio televisivo, nacional o local conforme al Art. 419 parágrafo III) del Código Procesal Civil, Ley 439.-NOTIFIQUESE.

FIRMA Y SELLA: Dr. Gustavo Iván Espejo.- Juez Público Civil y Comercial 4.-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: Ante mí: Abg. Douglas A. Catacora Vela.- SECRETARIO-ABOGADO- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4 DE LA CAPITAL - LA PAZ - BOLIVIA.- MEMORIAL DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025 CURSANTE A FOJAS 181 DE OBRADOS.- En la parte que su autoridad ordena el remate del bien inmueble, disponiendo "...DEPENDIENTE DE AUTORIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ..." lo que es INCORRECTO debiendo ser lo CORRECTO que "... DEPENDIENTE DE AUTORIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO..." - PETITORIO.- A efecto de no causar ni vulnerar derechos de las partes del proceso, menos aún incidentes en el presente caso y velando la seguridad jurídica, tengo a bien a SOLICITAR a su autoridad se haga la correspondiente COMPLEMENTACION Y ENMIENDA del referido decreto de fs. 66 de obrados, debiendo consignarse lo precedentemente señalado líneas arriba, todo ello en amparo del Art. 226 parágrafo II de Ley 439 CPrC, sea con las formalidades de ley.

AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 CURSANTE A FOJAS 181 VLT. DE OBRADOS-VISTOS. Aunque resulta intrascendente, sin más trámite se ENMIENDA el Auto cursante a fojas 171 en la parte que corresponde "SE PREVIENE...", debiendo ser el GAM de El Alto en lo demás firme y subsistente, sea con las formalidades de Ley.

FIRMA Y SELLA: Dr. Gustavo Iván Espejo-Juez Público Civil y Comercial 4-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - LA PAZ BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: Ante mí: Abg. Douglas A. Catacora Vela-SECRETARIO-ABOGADO- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4 DE LA CAPITAL - LA PAZ - BOLIVIA.-

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.- GIEE/

Dr. Gustavo Iván Espejo Espejo
Juez Público Civil y Comercial 4
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

C212003732/7

prodem

Más cerca, más tuyo.



AVISO DE REMATE

EL ABOG. JOSÉ LUIS SANJINÉZ M., JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGÉSIMO TERCERO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Al público en general sobre el remate

que se llevará a cabo DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO PRODEM S.A. REPRESENTADO POR RUDDY HANZ VELARDE OJALVO CONTRA WILFREDO MIRANDA CHIPANA Y MARITZA PAULA VARGAS RONDO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO OCHENTA Y SEIS DE OBRADOS.

La Paz, 23 de abril de 2025 VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416

Cod. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 81-82 de obrados, lote de terreno, lote N° 95, Hacienda Achumani, cantón Palca, prov. Murillo, con una superficie de 480.90 mts. 2, propiedad de WILFREDO MIRANDA CHIPANA Y MARITZA PAULA VARGAS RONDO con Código Catastral N° registrado en Oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con matrícula N° 2.01.1.01.0018600 sobre la base de \$us. 64.296,60 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES AMERICANOS), monto que implica la rebaja del 20 % de la base inicial, situación impositiva DEUDA TRIBUTARIA PENDIENTE SEGÚN INFORME DE FOJAS 152-153, gravámenes por B-1 (HIPOTECAS) Y B-3 (EMBARGO) AMBOS EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y B-2 (HIPOTECAS) A FAVOR DE JIMÉNEZ AQUIZE OLGA, debiendo citarse a la misma en su domicilio

real señalado en el memorial de fs. 172, AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE y a cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día miércoles 14 de mayo de 2025 a horas 11:00 (once), debiendo notificarse a Franz Gabriel Arroyo Salazar, Martillero Judicial N° 2, con domicilio en calle Yanacocha entre calles Comercio y Potosí, Edificio Hansa, piso 15, oficina 3

de la zona central de la ciudad de La Paz, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en PISO 9 PATIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 23 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EDIFICIO ANEXO B, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empate del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. AL OTROSÍ. Por señalado.

FIRMA Y SELLA: Abog. José Luis Sanjinez M. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, Tribunal Dptal. de Justicia de La Paz La Paz - Bolivia.

FIRMA Y SELLA: ANTE MÍ: Álvaro Carlos Quispe Miranda SECRETARIO ABOGADO.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 23º - La Paz - Bolivia. EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. Por orden del Sr. Juez Público en lo Civil y Comercial Vigésimo Tercero de la Capital.

CON ESTE MOTIVO SALUDO A USTEDES CON LAS CONSIDERACIONES MAS DISTINGUIDAS.

J. A. Quispe
Abogado
Juez
Tribunal Departamental de Justicia
La Paz - Bolivia

C212003730/7



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2º, 3º, 8º y 10º de la Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025, dentro del proceso de saneamiento simple de Oficio (SAN-SIM), respecto a los polígonos Nros. 293 y 346, correspondiente al predio denominado BELLA VISTA, QUINTAS DEL URIBO y BELLA VISTA, ubicados en el municipio Potosí, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025; RESUELVE: —— 2º ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutor Individual N° 449164 con antecedentes en la Resolución Suprema 14346 de fecha 18 de diciembre de 1968, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 12356 del predio denominado BELLA VISTA-PALO SANTO emitido a favor de CRISANTO MORALES M., ubicado en el cantón Tercero, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz, ANULAR la superficie restante de 169.5127 ha (Ciento sesenta y nueve hectáreas con cinco mil ciento veintisiete metros cuadrados), al haberse identificado vicio de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económica Social; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política de Estado 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I incisos a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 3º Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numerales 1º y 2º de la presente Resolución, sin embargo quedan subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho consignado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme al lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 8º - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que se creyeron afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contenciosa Administrativa; —— 10º - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. —— FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

P212003722/7



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2º, 3º, 11º y 12º de la Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025, dentro del proceso de saneamiento simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 013, correspondiente al predio denominado SANTA ANA, ubicado en el municipio Yacuani, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025; RESUELVE: —— 2º, ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutor Individual N° PT001-8756 con antecedente en el Auto de Vista de fecha 21 de febrero de 1976 correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 41524 del predio inicial denominado SANTA ANA, emitido a favor de ANA LINO GUAJEDA, ubicado en el cantón San Carlos, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, consignado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, ANULAR la superficie de 4.9478 ha (Cuatro hectáreas con nueve mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados), al haberse establecido vicio de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 3º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numerales 1º y 2º de la presente Resolución, sin embargo quedan subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho establecido en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 11º - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. —— 12º - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. —— FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

P212003729/7



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 1º, 2º, 11º y 12º de la Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025, dentro del proceso de saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SANTCO), respectivo al polígono N° 551, correspondiente al predio denominado ELCIERVO, ubicado en el Territorio Indígena Originario Campesino Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 30948 de fecha 07 de abril 2025; RESUELVE: —— 1º, ANULAR el Título Ejecutor Proindívito con antecedente en la Resolución Suprema 181745 de fecha 11 de octubre de 1976, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 37722 del predio denominado GUIRAPAYETEMI, ubicado en el cantón Ipitá, provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, por haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Económico Social, por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I incisos a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

Nº TÍTULO EJECUTORIAL	Nº EXPEDIENTE AGRARIO- RAZÓN SOCIAL	TITULAR INICIAL	SUPERFICIE ha
47053		OSCAR P. DE ARREDONDO	22.758
47064		RAMON HEREDIA	1.420
47065	1332-LOS MUÑECOS	JACINTO GURACOY	3.592
47066		IGNACIO CABRAL G.	15.315

2º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre el Título Ejecutor anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por el artículo 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 11º - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. —— 12º - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. —— FIRMAN Y SELLAN: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA— FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO —MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

P212003723/7



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA Y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en los numerales 2º, 3º, 8º y 9º de la Resolución Suprema 30968 de fecha 07 de abril 2025, dentro del proceso de saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respectivo al polígono N° 142, correspondiente al predio denominado BELLA VISTA, QUINTAS DEL URIBO y BELLA VISTA, ubicados en el municipio Potosí, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz, misma que dispone: Resolución Suprema 30968 de fecha 07 de abril 2025; RESUELVE: —— 2º ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutor Individual N° 674196 con antecedente en la Resolución Suprema 14346 de fecha 18 de diciembre de 1968, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 12356 del predio denominado BELLA VISTA-PALO SANTO emitido a favor de CRISANTO MORALES M., ubicado en el cantón Tercero, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz, ANULAR la superficie restante de 169.5127 ha (Ciento sesenta y nueve hectáreas con cinco mil ciento veintisiete metros cuadrados), al haberse identificado vicio de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I incisos a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 3º Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 8º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 9º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 10º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 11º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 12º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 13º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 14º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 15º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 16º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 17º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 18º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 19º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 20º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 21º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 22º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 23º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 24º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutor Individual anulado en la parte resolutiva numeral 1º de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; —— 25º - Ejecutoriada la presente Resolución, procedéase a la cancelación de las



Sin un "plan B"

El conflicto de la basura en Cochabamba ha escalado hasta alcanzar límites peligrosos y pone en evidencia que ni ésta ni las anteriores gestiones municipales tuvieron un "plan B" para el tratamiento de los desechos sólidos y patógenos que se generan en esa que es una de las ciudades más bellas e importantes de Bolivia.

El Tribunal Agroambiental ha ordenado el cierre del botadero de K'ara K'ara, cuyos vecinos han vivido en medio de olores desagradables y la permanente posibilidad de que sufran enfermedades, pues no se trata de un relleno sanitario, sino de un simple basurero en el que se entierra los desperdicios.

Este depósito comenzó a funcionar en 1987, pero no sería sino 12 años más tarde, en 1999, que la zona comenzó a poblar masivamente y en 2010, una sentencia constitucional, ignorada durante 15 años con base en ciertos subterfugios jurídicos hasta que otro fallo judicial inapelable determinó que ese espacio deje de recibir desperdicios en lo sucesivo.

El problema es, ahora, para quienes no planificaron adecuadamente el futuro de un campo de acción municipal tan importante cual es la disposición de los desperdicios en una ciudad. Definitivamente, ninguno de los alcaldes de Cochabamba, desde 1987 a esta parte, periodo que ya abarca 38 años, estudió qué hacer con la basura que se genera todos los días. Industrializarla es una posibilidad cierta que todas las administraciones municipales deben considerar en sus planes de acción, aunque esta acción depende, en buena medida, del volumen generado a diario para que su transformación sea económicamente atractiva para todo inversionista privado, estatal o mixto.

Se conoce que las ratas, que en esa región del país, son de gran tamaño, han comenzado a proliferar e invadir espacios humanos como domicilios y unidades educativas.

No es un detalle menor, mientras continúa la acumulación de bolsas de basura en vías públicas de la capital del valle y, ello tendrá, en el corto plazo un efecto político directo sobre el caudal de votos que podrá obtener el alcalde Mánfred Reyes Villa en las elecciones de agosto, pues es candidato por su partido, aunque se puede avizorar que tendrá problemas.



GRUPO COMUNICACIÓN LOS TIEMPOS, LA PRENSA Y EL ALTELNO

Presidente de Directorio: José María Reyes.
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

La Prensa
 * Jefe de Redacción: Eddy Wilson Aguilar Quiroga
 * Editor de Política: Jorge Luis Jové Guzmán
 * Sociedad: Aleja Cuevas Pacohuanca
 * Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdívía
 * Cultura y Espectáculos:
 * Deportes: Jhony Molinédo Álvarez
 * Digital: Armin Copa Monzón
 * Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
 * Revista OHL: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 335 71 42

<http://www.laprensa.bo>

ASESINARON A 13 GUARDIAS DE MINEROS EN PATAZ

CREEN QUE AUTOR DE MATANZA EN PERÚ HUYÓ DEL PAÍS

Se cree que Miguel Rodríguez Díaz, acusado de estar detrás de la matanza de 13 mineros en Perú, habría huido de su país rumbo a Colombia el mismo día en que las autoridades locales lo señalaron de perpetrar el brutal crimen.

Según refiere Canal N, el presunto responsable de la masacre, también identificado como alias "Cuchillo", dejó su país de

origen el pasado lunes 5 con rumbo hacia Colombia.

Las versiones preliminares apuntan a que el hombre habría cometido el crimen por disputas en el control de la minería ilegal, mientras llueven críticas en contra del Gobierno por la gestión del secuestro y asesinato de las víctimas.

Los restos de los hombres fueron hallados en el interior de una mina en

Pataz, Trujillo, la madrugada del domingo.

La presidenta de Perú, Dina Boluarte, anunció el lunes un toque de queda y la instalación de una base militar en el distrito de Pataz, tras reconocer que la minería ilegal mueve "muchísimo más dinero" que el narcotráfico, por lo que está en la mira de la delincuencia organizada. RUSSIA TODAY



MASACRE. Los cuerpos de los asesinados en Pataz.

ENCUENTRO PREVIO AL CÓNCLAVE

Cardenales católicos llaman a la paz mundial

Mañana se instala el cónclave en el que se elegirá al nuevo Sumo Pontífice en el Vaticano.

CIUDAD DEL VATICANO
Prensa Latina

Los cardenales católicos, reunidos en la última Congregación General previa al inicio del Cónclave para elegir al nuevo Sumo Pontífice, llamaron ayer a acelerar las acciones para acabar los conflictos bélicos en el mundo.

En el texto, publicado por la oficina de prensa de la Santa Sede, se hace referencia a la ausencia de progresos en la promoción de los procesos de paz en Ucrania, Medio Oriente y en muchas otras partes del mundo y se señala que, por el contra-



rio, en los últimos días se intensificaron los ataques, especialmente contra la población civil.

Ante tal situación, "hacemos un llamamiento cordial a todas las partes implicadas para que se alcance lo antes posible un alto el fuego permanente y se negocie, sin condiciones previas ni ulteriores dilaciones, la paz deseada por las poblaciones

implicadas y por el mundo entero", expresan los cardenales en ese documento.

El comunicado fue emitido tras concluir la duodécima congregación programada desde el deceso el 21 de abril de Francisco, evento que contó con la asistencia de 173 purpурados, entre ellos 130 electores.

En ese encuentro, efectuado cuando faltan pocas

horas para el comienzo del Cónclave, mañana, se reiteró además la necesidad de que se lleven adelante muchas de las reformas impulsadas por Francisco, entre ellas la lucha contra los abusos, la transparencia económica y la reorganización de la Curia. En los debates, durante los cuales se realizaron 26 intervenciones, prevaleció el criterio de que "en tiempos marcados por la guerra, la violencia y fuertes polarizaciones, existe una fuerte necesidad de un guía espiritual que ofrezca misericordia, sinodalidad y esperanza", indica en una nota el informativo del Vaticano.

En las reflexiones de los cardenales acerca de los valores que debe tener el próximo Papa, se subrayó que debe ser "cercano a las necesidades y a las heridas de la humanidad". Durante un encuentro previo, el lunes, se enfatizó en "el compromiso y la responsabilidad de los cardenales en el apoyo al nuevo Papa".

SON UN FONDO CIENTÍFICO Y DE VIVIENDA

JAVIER MILEI CIERRA OTRAS DOS INSTITUCIONES ESTATALES



CONSERVADOR. Javier Milei, presidente de Argentina.

Como parte de su férrea política de ajuste y achicamiento del Estado, el presidente Javier Milei eliminó definitivamente el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y el Fondo Fiduciario Público de Vivienda.

Ambos son instrumentos clave para financiar las investigaciones y el acceso a la vivienda digna, advirtió ayer el diario Página 12. El anuncio fue hecho por el vocero

presidencial devenido en candidato, Manuel Adorni, a través de X en que se vanaglorió de que la administración libertaria ya cerró otros tantos fondos destinados a políticas sociales. "Con estos cierres, ya son 24 los fondos eliminados", celebró.

Su eliminación no es casual, señala y argumenta que responde a la lógica destructiva de un Gobierno que ya ha recortado presupuestos

educativos, desfinanciado universidades y paralizado programas sociales.

Esta no es la primera vez que el Gobierno ataca fondos fiduciarios, sostiene el periódico y recuerda que con anterioridad vació otros destinados a salud, ambiente y desarrollo social. El argumento de "racionalizar el Estado" es sólo un eufemismo para justificar el cierre de entidades. PRENSA LATINA

BOLÍVAR VISITARÁ HOY A SPORTING CRISTAL,
AMBOS TIENEN LA URGENCIA DE GANAR

PARTIDO CRUCIAL EN LIMA

HABILIDAD:
Patrício
Rodríguez es
desborde y gol
en Bolívar.



APORTE: Cristofer González, un baluarte en el cuadro limeño...

Los celestes son penúltimos con tres unidades, mientras su rival es último en el grupo G de la Libertadores.

JHONY MOLLINEDO A.
La Paz

Bolívar intentará romper la historia y dar un paso de autoridad esta noche frente a Sporting Cristal, a partir de las 22:00 (HB), en un partido en el que las aspiraciones de ambos en la Copa Libertadores están en juego.

Los celestes (tres) luchan por avanzar en la tabla de posiciones del grupo G en la que han quedado relegados por Cerro Porteño (cuatro) y Palmeiras (nueve).

"Sabemos lo que es Sporting Cristal, lo hemos visto, va a ser un partido de igual a igual, nosotros tenemos nuestras armas para sumar".

José Sagredo
DEFENSOR DE BOLÍVAR

que también se enfrentarán a partir de las 20:30 en la "Nueva Olla", de Asunción.

Cristal sólo logró un empate (2-2) ante Cerro Porteño, mientras que Bolívar logró una victoria por 3-0 precisamente sobre el club peruano en la segunda fecha.

Si Bolívar gana, como esperan sus hinchas y jugadores, avanzará en la tabla y con seis puntos puede aspirar a quedar al menos segundo para avanzar a octavos; si pierde estará a un paso de quedar al margen incluso del tercer puesto que da opción a un cupo en la Copa Sudamericana.

DATOS

> La presencia de Carlos Lampe en Lima llamó la atención, pero no está considerado en el equipo inicial, todo apunta a que Federico Lanzillotta será titular en Bolívar.

> Un viejo conocido del fútbol peruano está de vuelta. El brasileño Paulo Autuori asumió la conducción del plantel el 17 de abril, tras la mala campaña de Guillermo Farre.

Mientras tanto, Sporting Cristal está urgido también de vencer, en caso de empatar o perder quedará condenado al cuarto lugar de la serie y eliminado.

Por eso, el cotejo es considerado "una final" para ambos equipos que tienen un solo objetivo: ganar.

"Hay la necesidad de sumar, estamos preparados, lo hemos demostrado, estoy seguro de que vamos a dejar todo en el campo de juego".

Rubén Cordano
ARQUERO DE BOLÍVAR

» ANTECEDENTES

Sporting Cristal está invicto en sus 11 partidos que ha jugado ante equipos bolivianos en Lima, nunca ha perdido y lo máximo que lograron sus rivales es empate, en dos ocasiones.

En 1968 empató 1-1 con Always Ready, mientras que en 2017 no le pudo ganar a The Strongest, con el que empató 0-0.

Los demás nueve partidos los ha ganado. Y, su balance particular ante Bolívar es cien por ciento positivo: jugó tres partidos y logró tres victorias, en Lima.

En 1995 venció por 1-0, en 1997 lo hizo de forma

TOMÉ AÚN NO ESTÁ PARA SER TITULAR

Los celestes están en Lima desde el lunes por la noche, ciudad a la que arribaron a las 21:00, aproximadamente.

Ayer por la mañana, alrededor de las 10:40 (hora peruana), el primer plantel realizó su último entrenamiento previo al partido contra Sporting Cristal en el Complejo EGB de Alianza Lima, ubicado en Lurín. El equipo realizó trabajos físicos y tácticos, con lo cual terminó sus entrenamientos previos a este partido.

El volante Robson Matheus Tomé se entrenó con normalidad, pero es probable que no salga desde el minuto inicial, aún le falta ritmo futbolístico.

más contundente, 3-0 y el 2006 de nuevo logró un triunfo estrecho, por 2-1.

» REVITALIZADO
El triunfo de Bolívar sobre ABB, en El Alto por 3-0, le ha permitido al plantel nacional llegar revitalizado al choque copero, porque en el partido que jugó de local ante Palmeiras, estuvo mal parado y por ello perdió sin atenuantes en el estadio Hernando Siles (2-3).

Pero, el plantel académico ha mostrado un mejor volumen de juego y con Fabio Gomes en buen nivel, espera que le alcance para poder sumar esta noche. José Sagredo, quien volverá al once titular, señaló que "será un partido en el que tenemos que sumar, si es que queremos seguir en la Copa Libertadores, estamos preparados para ganar, también de visitante".

NACIONAL EMPATA CON GUARANI EN POTOSÍ Y ESTÁ A UN PASO DE LA ELIMINACIÓN



El festejo de los jugadores de Nacional tras el gol de Hoyos

Nacional Potosí no supo mantener la diferencia de hasta dos goles que llevaba de ventaja y al final, empató 2-2 con Guarani, de Paraguaren el estadio Víctor Agustín Ugarte, por lo que desperdió la inmejorable chance de acercarse a la punta del grupo, en el que los paraguayos son líderes, con ocho puntos.

En los primeros minutos, si bien el cuadro local tuvo la posesión del balón no estuvo acertado para llevar peligro sobre la portería del elenco paraguayo que era defendida por Martín Rodríguez.

Nacional Potosí intentó llegar con pelotazos hasta esa portería, pero así se facilitó el trabajo defensivo del cuadro aborigen que dirige el mundialista paraguayo Francisco "Chiqui" Arce. Guarani se defendió bastante bien, hasta que se marcó el gol de la apertura a favor de los locales, Diego Hoyos, tras aprovechar una serie de rebotes en el área del Guarani, con un potente remate de zurda anotó el 1-0. En la etapa final, Nacional Potosí intentó seguir con la presión sobre el arco visitante. Fue el mejor momento del cuadro

"rancho guitarra", Ábrego estuvo cerca de marcar a los 56, sólo ante la portería de Guarani. Pero fue el argentino Diego Diellos quien marcó a los 60 el segundo gol, tras un buen pase preciso lanzado por Ábrego.

Pero, Nacional no manejó la diferencia, dos minutos después, una guapeada de Diego Fernández, le permitió descontar a favor de Guarani a los 62'. A partir de ese tanto se quedó Nacional, mientras Guarani se fue decidido en procura del empate. Barrientos estuvo cerca de empatar, su remate pegó



en el travesaño, pero a los 85 minutos, Pedro Azogue le puso el codo a Rivas para frenarlo, el árbitro pitó penal y fue Diego Fernández quien le cambió el palo a Mustafá para empatar.



4

INTER MILÁN

3

BARCELONA

PSG Y ARSENAL CHOCAN EN PARÍS HOY

El PSG buscará esta tarde (hora de Bolivia) su pase a la final de la Champions, cuando reciba al Arsenal, a partir de las 15:00. La semana pasada, Arsenal recibió al Paris Saint-Germain en el Emirates Stadium. Los "gunners" disputaban su primera semifinal desde la temporada 2008-2009 y están en busca de su segunda participación en una final desde 2006, la que perdió ante Barcelona.

El equipo de Mikel Arteta dejó escapar la ventaja de local en el duelo de ida perdió por la mínima (0-1). El PSG se llevó el marcador gracias a un golazo de Dembelé, jugador que encendió alarmas en el equipo parisino al salir del partido por una ligera molestia.

El PSG buscará aprovechar esa ventaja y disputar la vuelta en el Parque de los Príncipes para colarse en su segunda final de Champions League. La primera de ellas en el 2020 ante el Bayern cuando perdieron por 0-1 con gol de Kingsley Coman, en el minuto 59.

Pero, como si fuera poco, el Inter respondió y de gran manera en el 93, el defensor central Francesco Acerbi apareció en el área para poner el 3-3 y mandar el partido a los tiempos extraordinarios.

En tiempo de alargue, el partido iba a ser para los italianos. Davide Fratelli apareció en el momento clave, en el minuto 99 y marcó el definitivo 4-3 para darle el triunfo y el boleto a la Gran Final al Inter de Milán.

La llave cardiaca llave de semifinales terminó con un global de 7-6.

LETAL: Lautaro Martínez celebra el primer gol de Internazionale.

LIGA DE CAMPEONES:
EL EQUIPO ITALIANO
LLEGA A LA FINAL
TRAS GANAR AYER

INTER DESPIERTA DEL SUEÑO AL BARCELONA

El equipo milanés va en procura de su cuarta corona en la Champions

AGENCIAS
La Paz

En una serie para la historia, Inter dejó en el camino a Barcelona ayer en el estadio Giuseppe Meazza en el partido de vuelta de las semifinales de la Champions 2024-25 y se clasificó a la gran final del 31 de mayo en Munich.

El Barcelona rozó la gloria en San Siro. Puso al Inter contra las cuerdas y estuvo a escasos minutos

de volver a la final de la Liga de Campeones, pero los goles de Acerbi en el minuto 93 y de Frattesi en la prórroga (4-3; 7-6, en el cómputo global) quebraron con el sueño blaugrana y permitieron a los italianos sacar el billete a Múnich, donde se enfrentarán con el PSG o el Arsenal para disputar el título, la deseada 'orejona' que se les escapó en 2023.

Después de que en el partido de ida que acabó en un empate a tres, con doblete de Denzel Dumfries, goles de Marcus Thurman, Lamine Yamal, Ferran Torres y autogol de Summer; la cita en el Giuseppe Meazza se tornó mucho más emocionante y no dejó nada a deber a los aficionados.

DATOS

> Esta será la séptima final de Inter, que ganó tres y perdió tres. En Alemania, el 31 de mayo, intentará romper la paridad y lograr su cuarto título del certamen.

> Con 21 anotaciones en una temporada de la Champions League, Raphinha igualó a Cristiano Ronaldo, que firmó el mismo número de conquistas durante la temporada 2013.

Un gol de Lautaro Martínez al minuto 21 y un penal de Hakan Çalhanoglu en el 42 robaban

"Hay que elogiar al Barcelona. Necesitábamos un gran Inter. Hicimos dos actuaciones increíbles. Sin eso no se llega a la final".

Simone Inzaghi
TÉCNICO DEL INTER

esperanzas al Barcelona y dejaron 5-3 el marcador global al término del primer tiempo.

Pero los catalanes se recuperaron y empataron el marcador de gran manera. Primero comenzaron con la anotación de Éric García a pase de Gerard Martín, en un gol completamente convertido por laterales.

Luego, el propio Gerard Martín nuevamente

"Estoy decepcionado, pero no decepcionado por la actuación del equipo. Lo han intentado todo. Estamos fuera, vamos a volverlo a intentar".

Hansi Flick
TÉCNICO DEL BARCELONA

apareció por banda izquierda y sirvió para Dani Olmo que de cabeza golpeó al 60' para igualar las acciones.

Los dirigidos por el DT Hansi Flick aprovecharon el momento anímico y se fueron al ataque, por eso es que en el minuto 87', el brasileño Raphinha demostró su clase al anotar el tercero para Barcelona.

TERCEROS ESTÁ SUSPENDIDO EN BRASIL, ¿AFECTARÁ SU CITACIÓN A LA VERDE?

La situación legal que atraviesa Miguel Terceros en Brasil, después de que ayer fue suspendido provisionalmente por el Tribunal Superior de Justicia Deportiva de ese país, en el proceso que se le sigue por racismo, se espera que no afecte a la Selección Nacional de cara a sus partidos de eliminatorias ante Venezuela y Chile, respectivamente.

Según denuncia del jugador Allano, del Operario, en el partido entre Operario y América MG fue insultado con expresiones racistas por el

jugador boliviano, quien negó el hecho cuando prestó sus declaraciones a la Policía.

De acuerdo con Allano, quien tiene antecedentes de denuncias falsas en Portugal, cuando jugaba en el Santa Clara, Terceros le dijo "Negro c...", lo que es tipificado como un grave acto de discriminación y racismo.

La denuncia, que fue elevada por la Fiscalía bajo el artículo 243-G del Código Brasileño de Justicia Deportiva (CBJD), es investigada en paralelo por la Policía Civil de



Ponta Grossa. De acuerdo con medios informativos brasileños, el jugador está en peligro de ser suspendido al menos hasta por 10 partidos y pagar multa cercana a los 18 mil dólares por este caso.

ELIMINATORIAS: LA SELECCIÓN SE CONCENTRARÁ A PARTIR DEL 25 DE MAYO

La Selección Nacional tiene preparado todo el operativo de eliminatorias mundialistas, para enfrentarse con Venezuela y Chile, por la fecha 15 y 16 de la competición, según confirmó ayer Carlos Pino, coordinador nacionales de selecciones de la FBF.

La Verde se enfrentará el 6 de junio en Maturín con Venezuela, mientras el 10 de junio será local ante Chile en el estadio Municipal de Villa Ingenio, de El Alto. Bolivia ocupa el octavo lugar en la tabla de

posiciones con 14 puntos, pero uno más (15) tiene su próximo rival, Venezuela.

"La idea es concentrar al equipo cuando Dirección de Competiciones nos de el visto bueno, espero que podamos trabajar a partir del 25 de mayo, por lo menos 12 días previos al partido con Venezuela, luego, volveremos lo más rápido posible porque tenemos un partido de vida o muerte con Chile", afirmó Pino. En cuanto al partido contra Venezuela, señaló que la



Idea es estar lo menos posible en Maturín, de acuerdo con la planificación establecida con la anticipación necesaria.